



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **184** - 2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, **21 MAY 2025**

VISTOS: Informe Legal N°181-2025/GRP-420010-420610 de fecha 12 de mayo de 2025, el proveído de fecha 08 de mayo de 2025 inserto en el Memorando N° 450-2025/GRP-420010-420619 de fecha 07 de mayo de 2025, Informe N°001 de fecha 21 de abril de 2025, Asiento N°20 de fecha 14 de marzo de 2025, Asiento N°01 de fecha 20 de febrero de 2025, Resolución Regional Directoral N°42-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 14 de febrero de 2025 mediante **Resolución Regional Directoral N°42-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR**, se resuelve: **APROBAR la Ficha Técnica** de la Actividad: **"LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/74,804.73 (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro con 73/00 soles), con un total de 1,132 jornales de mano de obra no calificada y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios;

Que, mediante **Asiento N° 1** del Residente de Actividad de fecha 20 de febrero de 2025, el residente de la actividad da cuenta del inicio de actividades en el marco de la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con **Asiento N°20** de fecha 14 de marzo de 2025 el Residente de la Actividad suscribe el Acta de Culminación de Trabajos de Actividad, habiéndose realizado la inspección ocular del terreno y estando conforme, se da por terminada esta Actividad realizada de acuerdo con la FICHA TECNICA DEFINITIVA;

Que, a través de **Informe N°001** de fecha 21 de abril de 2025, el Residente de la Actividad remite al Director de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, con **Memorando N° 450-2025/GRP-420010-420619** de fecha 07 de mayo de 2025, el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado se dirige al Director Regional de Agricultura Piura, haciéndole llegar la Liquidación Técnica y Financiera de Actividad: **"LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Que, mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2025 inserto en el **Memorando N° 450-2025/GRP-420010-420619**, el Director Regional de Agricultura remite los antecedentes para su revisión, conformidad y de ser el caso proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante **Informe Legal N°181-2025/GRP-420010-420610** de fecha 12 de mayo de 2025, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica se dirige al Director Regional de Agricultura indicando que emite **OPINIÓN FAVORABLE A LA APROBACIÓN** de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN Densa Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 184 - 2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura, 21 MAY 2025

MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA; según lo dispuesto en **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"** aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG**;

Que, la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"** aprobada mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG**, en el numeral 7.4.2 Informe Final de Obra "Culminada la ejecución física, el residente elaborará un Informe Final de Obra, el mismo que será validado por el supervisor o inspector y contendrá información relevante dividida en una parte técnica y una parte administrativa. En el informe deberá presentar la valorización final de avance de obra y valorización financiera hasta la fecha la culminación de los trabajos. 7.43 Informe Final de Liquidación: El residente emite un informe que consolida la documentación de sustento de las liquidaciones parciales y contiene un resumen ejecutivo de los objetivos, metas alcanzadas y balance de la ejecución presupuestal de la obra";

Que, debemos indicar que la ejecución de la Actividad "**LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", se ha realizado por Administración Directa y por tanto se rige a lo dispuesto en la Directiva señalada en el numeral anterior;

Que, del análisis correspondiente se observa que, a través de **Memorando N° 450-2025/GRP-420010-420619** el Director de Infraestructura Hidráulica y de Riego Tecnificado y con **Informe N°001** del residente de la Actividad, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "**LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.**"

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina del Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR de fecha 01 de enero del 2015 y **Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio del 2024**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad "**LIMPIEZA, DESBROCE DE VEGETACIÓN DENSA Y DESCOLMATACION DE CAJA DEL DREN SAN MARTIN, SECTOR M MALINGAS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 134 - 2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRAP-DR

Piura,

21 MAY 2025

I. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		V. CRONOGRAMA VALORIZADO																													
II. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA:		DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - DRAP																													
III. NOMBRE DE LA ALA:		ALA SAN LORENZO																													
Item	Descripción Parcial	Unid	Metrado	Presup. Base/Ano	Precios	Duración	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	TOTAL				
01	DREN SAN MARTIN																														
1.01	TRABAJOS PRELIMINARES																														
01.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE VEGETACION DENSA	m2	6,854.00	3.04	20,801.89	15	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	1386.79	20,801.89			
1.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS																														
01.01.02	DESCOLMATACION DE CAJA DE DREN	m3	2,177.37	21.68	47,202.16	18			2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	2622.34	47,202.16			
COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD							1386.79	1386.79	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	4009.14	16,804.30			
COSTO INDIRECTO (HASTA EL 10% DE LA ACTIVIDAD)							138.68	138.68	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	400.91	4,009.14
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD							1525.47	1525.47	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	4410.05	20,813.44
COSTO DIRECTO EJECUTADO																															
COSTO INDIRECTO EJECUTADO																															
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA																															
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DE ACTIVIDAD (%)																												99.00%			
SALDO DE ACTIVIDAD																												1.00%			
Saldo																											1.00%				

OFICINA DE PLANEAMIENTO
V°B°
DIRECCIÓN
O.P.P.

OFICINA DE ADMINISTRACION
V°B°
DIRECCIÓN
DRAP

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO
V°B°
DIRECCIÓN
DIMHYT

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°
DIRECCIÓN
DRA-P

ARTÍCULO SEGUNDO. – *DISPONER* la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO: *Hacer de conocimiento* el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado, la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, así como a los estamentos administrativos correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Piura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE
ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL